



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

121620 *Aprobación inicial Reglamento ayudas económicas de urgencia social*

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 31-03-2021, se aprobó inicialmente el Reglamento de ayudas económicas de urgencia social del Ayuntamiento de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva probación del pleno de la corporación.

Lloseta, 20 de abril de 2021

El alcalde

Jose Maria Muñoz Pérez

